



**ESCRITURA**

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PLANTACIONES MALIMA C. LTDA."**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de diciembre del dos mil, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria pública Décimo primera del cantón Cuenca, comparece el señor: **MARCELO CRESPO VEGA** en calidad de Presidente Ejecutivo y representante Legal de la compañía **"PLANTACIONES MALIMA C. LTDA."**, el compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Reforma de Estatutos, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de Reforma de Estatutos, el señor Marcelo Crespo Vega presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **"PLANTACIONES MALIMA C. LTDA."**, conforme consta de los documentos adjuntos como habilitantes. El Compareciente es casado, ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** La Compañía **"PLANTACIONES MALIMA C. LTDA."** Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y fue inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa con el número doscientos nueve. La Superintendencia de Compañías aprobó la constitución de la Compañía mediante resolución número noventa guión tres guión dos guión uno guión ciento noventa y dos. La Compañía tiene actualmente un capital de ochocientos cincuenta millones de sucres. **TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el presidente Ejecutivo de la Compañía "PLANTACIONES MALIMA C. LTDA." fundamentado en la resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil comparece para declarar reformando el artículo cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía que dirá: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL: El capital de la Compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido Ochocientas cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La Compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la Junta General de Socios siempre que cumple con las formalidades legales pertinentes. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente Doctor Antonio Martínez Borrero. Abogado, matrícula número cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines



legales consiguientes. Leido este instrumento integramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

x *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Cuenca, 12 de Febrero de 1999

Señor  
Marcelo Crespo Vega  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA C. LTDA., celebrada con fecha 11 de Febrero del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma para el periodo de TRES AÑOS, correspondiéndole a usted representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente de conformidad con la reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 15 de Agosto de 1995, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número 203 juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-264 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 31 de Agosto de 1995.

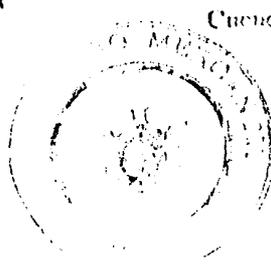
Atentamente,

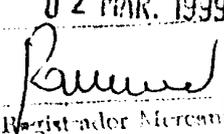
  
Alicia Crespo de Crespo  
PRESIDENTE

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 12 de Febrero de 1999

  
Marcelo Crespo Vega



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 185 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 02 MAR. 1999  
  
El Registrador Mercantil

FICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del  
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo, CUENCA, 18 DE MARZO DE 1999. EL  
REGISTRADOR MERCANTIL

*Ramiro*



CIUDADANIA 0100113254-13  
CRESPO YEGA ROBERTO MARCELO  
15 MARZO 1973  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIMA  
03 8 421 0425  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 23

*[Handwritten signature]*



IDENTIFICACION  
RODRIGUEZ ALFONSO CRESPO  
SECUNDARIA INDUSTRIAL  
ROBERTO CRESPO  
RUSA YEGA  
CUECA 16/05/77  
16/05/2007

05  
V133392222



322371.4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0617-197 010140354-1  
CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO  
AZUAY CUENCA  
SUCRE

*[Handwritten signature]* TEE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta segunda copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



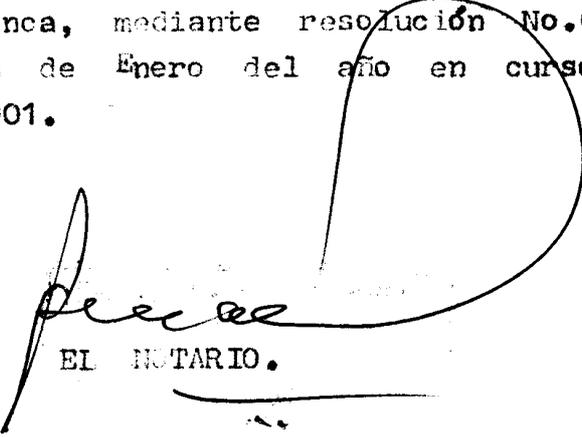
La presente escritura ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 01-C-DIC-004 de fecha dos de enero del dos mil uno, y he sentado razón al margen de la escritura matriz Doy Fe.

Cuenca, 12-Enero del 2001.

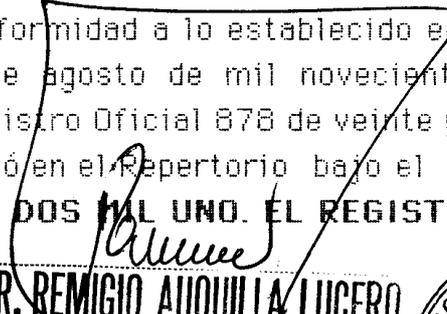
*[Handwritten signature]*  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., de fecha veintidos de Octubre de mil novecientos noventa, otorgada ante mí, anoté que se ha operado la Reforma de Estatutos que consta de este instrumento, la misma que ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No.01-C-DIC-004, de fecha dos de Enero del año en curso. Cuenca, Enero 16 del 2001.

  
EL NOTARIO.

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC- 004 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha dos de enero del dos mil uno, bajo el No. 48 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera Copia certificada de la escritura pública de: conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma al estatuto de la compañía: **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 183. CUENCA, A 17 DE ENERO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

